



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Santiago de Cali, 25 de Septiembre de 2015
<b>1. OBJETO</b>	
Contratar la prestación del servicio de revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos y motocicletas al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.	
<b>2. ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	
<b>2.1 ASPECTOS GENERALES</b>	
La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes es un medio establecido por el Estado para controlar el estado mecánico y de emisión de contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, con el propósito de garantizar la seguridad vial y la preservación del medio ambiente. Para lograr este objetivo se efectúan inspecciones al vehículo, que buscan, de un lado, detectar defectos y del otro medir parámetros específicos de funcionamiento de los automotores. Como resultado de estos procesos de detección y medición y la categorización de los mismos se podrá determinar la viabilidad de la circulación del vehículo automotor.	
Estos servicios han venido siendo prestados por los CDA o Centros de Diagnóstico Automotor autorizados por el Ministerio de Transporte. De acuerdo con la resolución 2200 de 2006, modificatoria de la resolución 3500 de 2005, y la Norma Técnica Colombiana NTC 5385 "Centros de Diagnóstico Automotor" adoptada por el ICONTEC, un CDA o Centro de Diagnóstico Automotor es todo ente estatal o privado destinado al examen técnico mecánico de los vehículos automotores y a la revisión del control ecológico de sus emisiones de gases conforme a las normas ambientales.	
Todo CDA debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, habilitado por el Ministerio de Transporte y tener conectividad con el RUNT.	
Sin embargo, según ultimas noticias los centros de diagnóstico automotor autorizados por el Ministerio de Transporte no serán los únicos que podrán realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases.	
El Consejo de Estado derogó una resolución del Ministerio de Transporte de 2005 que entregaba a estos centros autorizados la exclusividad para expedir el certificado. De ahora en adelante, los talleres de mecánica podrán expedir el documento.	

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

Para el Consejo de Estado, el Ministerio de Transporte y Vivienda se extralimitó al limitar las actividades de los centros de diagnóstico. Según el Alto Tribunal, esta competencia de limitar y sancionar sólo la puede aplicar el Congreso.

Ahora, los centros de diagnóstico no serán los únicos que realicen revisión técnico-mecánica, pero de ahora en adelante podrán realizar reparaciones y venta de autopartes.<sup>1</sup>

## **2.2 INDICADORES DE LA ACTIVIDAD**

El PIB del sector de transporte terrestre, que un trimestre atrás venía presentado un proceso de dinamización, moderó su crecimiento en el tercer trimestre de 2014, su crecimiento fue de 3.7% real anual.

Si bien se estima que la economía colombiana creció alrededor de 4.7% en 2014, las expectativas de corto y mediano plazo señalan que la actividad productiva, en general, seguirá moderándose y este comportamiento tendrá incidencia en el sector.

En los indicadores relacionados con el segmento particular, puede notarse cómo el consumo de los hogares se mantuvo dinámico en los primeros nueve meses de 2014. 9

Según el Dane el consumo de los hogares creció 5.1%, mientras el promedio de los últimos años es de 4.1%.

Sin embargo, son dos los factores generales que deben tenerse en cuenta sobre lo que pueda con el consumo de los hogares en 2015: el menor crecimiento en la generación de ingresos por cuenta de un menor ritmo de crecimiento económico y, por otro lado, una menor presión en el costo financiero de los hogares por una ambiente que podría caracterizarse por menores tasas de interés.

Como se describió en la sección de ventas de vehículos, el segmento productivo estuvo impulsado principalmente por los vehículos de carga y los comerciales de pasajeros. Estas dinámicas se pueden entender mejor si se tienen en cuenta algunos comportamientos de la actividad productiva durante 2014. Por ejemplo, la movilización de carga se reactivó, según Colfecar en los primeros tres trimestres de 2014 el volumen de carga movilizada creció 4.9% frente a 2013. Este comportamiento estuvo relacionado con los siguientes factores: una mayor producción de carbón (12.1%<sup>3</sup>), recuperación de la producción industrial (1.8%<sup>4</sup> ), expansión de las obras civiles (16.4%<sup>5</sup> ) y el incremento en la producción cafetera (11.5%<sup>6</sup> ).

<sup>1</sup> <http://www.noticiasrcn.com/nacional-pais/cualquier-taller-podra-expedir-revisiones-tecnico-mecanicas>



## ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

FGN-046-2015

En perspectiva, nuestras proyecciones indican que el sector de obras civiles seguirá creciendo dinámica debido a los avances que se deben lograr en las concesiones de tercera generación, las ejecuciones de los mandatarios locales durante su último año de gobierno y el espacio para seguir mejorando la ejecución del INVIAS. Adicionalmente, estimamos que hacia los últimos meses del año podrían generarse las primeras inversiones del programa de correspondiente a la cuarta generación de concesiones, este valor podría ser cercano al 0.08% del PIB total.

Adicional a la buena dinámica que podrían tener las obras civiles, esperamos que la industria manufacturera muestre un mayor grado de recuperación en 2015. Esta perspectiva se sustenta por dos factores: la entrada en operación de la refinería de Cartagena después de su proceso de modernización y el mejoramiento en los niveles de competitividad por efecto de la devaluación de la tasa de cambio.

Respecto al transporte de pasajeros se siguió observando una mayor profundización del SITP de Bogotá. Con base en las cifras publicadas por el Dane durante el periodo enero-septiembre de 2014 el número de pasajeros movilizados llegó a las 150.000 personas, lo que significó un crecimiento de 530%. A pesar de lo anterior el número de vehículos en servicio siguió estando muy por debajo de la cobertura que debe alcanzar. En promedio, durante el tercer trimestre de 2014 el número de vehículos en servicio fue de 4.800 entre complementarios y zonales. Durante 2015 este número debería aumentar 3. Esta variación corresponde al acumulado de los tres primeros trimestres de 2014. 4. Variación real para el consolidado enero-octubre de 2014. 5. Variación del índice de obras civiles durante el agregado de los tres primeros trimestres de 2014. 6. Variación consolidada 2014 de los volúmenes de producción. 10. sustancialmente teniendo en cuenta que el sistema debería contar con cerca de 10.000 unidades en el caso de zonales y complementarios<sup>2</sup>.

### 2.3 MEDIO AMBIENTE

En consecuencia con los diagnósticos que han catalogado las emisiones provenientes de fuentes móviles como uno de los factores que más inciden en la contaminación ambiental y teniendo en cuenta que este aspecto se relaciona con el mantenimiento del parque automotor, el MT y el MAVDT expedieron la Resolución 3500 de 2005 (MT y MAVDT, 2005)<sup>2</sup>, con el fin de establecer las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional, adoptando

<sup>2</sup> <https://www.davivienda.com/wps/wcm/connect/9803d00e-98df-4476-a461-e5240417b5fb/Transporte+en+movimiento+ene15.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9803d00e-98df-4476-a461-e5240417b5fb>



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

las Normas Técnicas Colombianas: NTC 4983, NTC 4542, NTC 4231 y NTC 5365 (ICONTEC, varios años).

El MAVDT, en cumplimiento de las funciones que le corresponden por mandato del Decreto 948 de 1995, expidió la Resolución 601 de 2006 (MAVDT, 2006) 3 , por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional, con el propósito de garantizar un ambiente sano y minimizar los riesgos sobre la salud humana que puedan ser causados por la concentración de contaminantes en el aire ambiente (contaminantes criterio, contaminantes no convencionales con efectos carcinogénicos y sustancias generadoras de olores ofensivos).

Esta resolución obliga a la autoridad ambiental competente a elaborar y desarrollar Programas de Reducción de la Contaminación del Aire (PRCA) en aquellas zonas donde se excedan las normas de calidad del aire estipuladas en dicha resolución. De acuerdo a lo expresado en la precitada resolución, los PRCA deben contar con la participación de las entidades territoriales, las autoridades de tránsito y transporte, y de salud, el sector empresarial y otras entidades o instituciones que por la naturaleza de sus funciones o de su relación con la problemática y según las acciones a realizarse, así lo amerite. Además, los PRCA deben incluir acciones y medidas que permitan reducir los niveles de concentración de los contaminantes a niveles por debajo de los máximos establecidos. Las acciones y medidas a aplicar estarán dirigidas hacia: i) la modernización del parque automotor, ii) el reforzamiento de los programas de seguimiento al cumplimiento de la normatividad para móviles, iii) la reconversión de vehículos a combustibles más limpios, iv) la integración de políticas de desarrollo urbano, transporte y calidad del aire y v) la formulación de programas de ordenamiento del tráfico vehicular, semaforización y ordenamiento vial, entre otras.

Con base en los resultados de estudios de calidad del aire en el territorio nacional, se concluyó que el tráfico rodado es el factor de mayor incidencia en la generación de emisiones de contaminantes al aire en los centros poblados del país, y por tanto, las entidades encargadas de velar por la buena calidad del aire, en cabeza del MAVDT, centraron su atención en hacer gestión ambiental sobre dichos focos emisores. En el empeño de proteger el medio ambiente, los recursos naturales y la salud de la población, se expidió la Resolución 910 de 2008 (MAVDT, 2008), que reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres. Además de los límites máximos de emisión permisibles para vehículos a gasolina y para vehículos diesel, en dicha resolución se regulan las emisiones provenientes de vehículos bicombustibles: gasolina-gas natural vehicular o gasolina-GLP, motocicletas, motociclos, motocarros y mototriciclos, de vehículos que usen mezclas de combustibles y las nuevas tecnologías que pueden ingresar al país.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
[a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfperecal@fiscalia.gov.co)



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

De manera coherente con lo anterior, se expidió la Ley 1205 de 2008 (República de Colombia, 2008), conocida como “Ley del Diesel”, cuya apuesta por la mejora en la calidad del diesel es un aporte al logro de un ambiente sano y por tanto, configura una contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población. En tal sentido, se declara de interés colectivo, social y de conveniencia nacional la producción, importación, almacenamiento, adición y distribución de diesel, con miras a la minimización de los impactos ambientales negativos asociados a su uso y al ajuste de su calidad según los parámetros internacionales. En esta Ley se determina que el Ministerio de Minas y Energía (MME) y el MAVDT, según sus competencias, tienen la responsabilidad de emitir una reglamentación de la calidad de los combustibles que “conduzca a mejorar la calidad del diesel, mediante la disminución progresiva de los niveles de azufre presentes en dicho combustible hasta alcanzar los estándares internacionales que indican que dichos niveles deben ser inferiores a 50 partes por millón (ppm)”. La ley establece un período de cuatro años para el logro de este objetivo y prohíbe que a partir del 31 de diciembre de 2012 se distribuya, comercialice, consuma o transporte diesel con contenidos mayores de 50 ppm de azufre, con excepción de aquel que se importe o produzca con fines de exportación.

De acuerdo con el diagnóstico que identifica la combustión de energéticos fósiles como la causa principal de contaminación del aire en centros poblados y teniendo en cuenta los determinantes de las tecnologías vehiculares respecto a la calidad de los combustibles, así como las tecnologías vehiculares exigidas en correspondencia con la calidad de los combustibles suministrados, el MME, el Ministerio de la Protección Social (MPS) y el MAVDT expidieron la Resolución 2604 de 2009 (MME, MPS y MAVDT, 2009), que determina los combustibles limpios. Teniendo en cuenta que el criterio fundamental para dicha determinación radica en el contenido de sus componentes, la resolución reglamenta los límites máximos de emisión permisibles en prueba dinámica para los vehículos destinados al servicio público de transporte terrestre de pasajeros y para motocarros que se vinculen a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor mixto.

En este contexto, el MAVDT expidió la Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire (MAVDT, 2010), con el fin de impulsar una gestión de la calidad del aire con enfoque integral, en el corto, mediano y largo plazo, en aras de alcanzar unos niveles de calidad del aire adecuados para proteger la salud y el bienestar humano, en el marco del desarrollo sostenible. Con dicha Política se pretende articular el quehacer de las autoridades ambientales, de salud, de transporte y de energía, para coordinar la implementación de mecanismos de gestión en el desarrollo de tareas en temas álgidos como vigilancia epidemiológica, renovación del parque automotor, calidad de combustibles, producción más limpia y consumo sostenible, buenas prácticas, mejores tecnologías disponibles, responsabilidad social empresarial, ordenamiento

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
[a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfpercal@fiscalia.gov.co)



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

territorial y gestión de proyectos compartidos. Si bien la Política se propone para la totalidad del territorio nacional, presenta un énfasis especial en los centros urbanos y propende por la definición de actividades adecuadas para la gestión de la calidad del aire en los mismos, en función de sus características y problemáticas ambientales.

En el horizonte del mejoramiento de las condiciones de salud ambiental, en el Objetivo 2 se propende por “Identificar las principales fuentes de emisión de los contaminantes que afectan la salud humana y el bienestar de la población”. En materia de emisiones de contaminantes por el tráfico rodado, el Objetivo 3 plantea “Establecer, promover y fortalecer las estrategias para prevenir y minimizar la generación de emisiones de contaminantes y de ruido a la atmósfera”, a través del desarrollo de programas de renovación del parque automotor, en el corto, mediano y largo plazo, específicamente, mediante la implementación de programas de desintegración vehicular (ídem).

Se ha estimado que la carga en salud atribuible a condiciones ambientales en Colombia es del 17%, relacionada con la inequidad en el acceso a servicios públicos, la falta de ingresos y el crecimiento acelerado del sector industrial, en tanto factores que incrementan la vulnerabilidad de la población, induciendo niveles de morbilidad significativos. Los factores ambientales con mayor incidencia en las muertes prematuras son la contaminación del aire en exteriores e interiores y las condiciones de agua, saneamiento e higiene. Con el fin de intervenir esta situación, se formuló el documento CONPES 3550 (CONPES, 2008), en torno al tema de salud y ambiente, orientado a reducir la morbilidad y la mortalidad por condiciones ambientales.

La desintegración de los vehículos obsoletos cuya operación favorece al deterioro de la calidad del aire, contribuiría al cumplimiento de los objetivos previstos en la Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire<sup>3</sup>

#### **2.4 OFERTA**

En Colombia se encuentra un mercado amplio dedicado a la prestación de estos servicios, tanto a nivel nacional, como departamental y municipal. Entre las más destacadas a nivel departamental se encuentran.

<sup>3</sup>

[https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion\\_y\\_participacion\\_al\\_ciudadano/Consulta\\_Publica/160514\\_manual\\_amb\\_vehiculos.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/Atencion_y_participacion_al_ciudadano/Consulta_Publica/160514_manual_amb_vehiculos.pdf)



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

ITEM	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	CIUDAD	DIRECCIÓN	CLASE	TELÉFONO
1	CDA DE CALI	CALI	CARRERA 41 No. 6-02/80	B	5130594-4046835
2	IVESUR COLOMBIA CALI	CALI	CALLE 60 No. 1N-53	D	4893031/28/29
3	C.D.A. PARA MOTOS SAN BOSCO E.U	CALI	CALLE 10 No. 14-74	A	8821795-8959844
4	PREVICAR CALI S.A.	CALI	CARRERA 1A No. 47-87	D	6296159-4474974
5	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	CALI	CALLE 70 NORTE No. 3BN-200	D	6540342
6	PREVIMOTO CALIMA	CALI	CARRERA 4N No. 64-56	A	8834340-8834325
7	DIAGNOSTICAR-MOTOS	CALI	CALLE 23 No. 18-80	A	8810200
8	CENTRO TECNICO MECANICO DEL PACIFICO LIMITADA	CALI	CARRERA 67 No. 4-15	B	6483012
9	CDA AJUSTEV S.A.	CALI	Calle 52 N° 1B - 160	B	4853233-4399957
10	CDA AUTOMAS CALI AV. CAÑASGORDAS	CALI	CALLE 18 No. 113-35	B	3730428
11	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CALI CHIPICHAPE S.A.S.	CALI	Avenida Vázquez Cobo N° 28 N - 37/45	B	6675353 - 3137896732
12	ITAC S.A.-SUR CDA	CALI	CALLE 36 (AUTOPISTA CALI-JAMUNDI) CARRERA 148 VEREDA CASCAJAL	D	6959845
13	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL S.A.	CALI	CALLE 30N No. 2B N-20	D	6536129-6536130
14	PREVIMOTO	CALI	CALLE 25 No. 5-32	A	8834340-8834325
15	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AV CIUDAD DE CALI	CALI	CARRERA 29 No. 53-94	D	3109012386
16	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE JUANCHITO CANDELARIA S.A.	CANDELARIA	VIA CALI - CANDELARIA KM 2	D	4359147-4359149-4359077 Ext:115
17	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y VERIFICACION AMBIENTAL CARTAGO	CARTAGO	Calle 4 No. 6 - 32	A	2126947
18	C.D.A VILLA DE ROBLEDO LTDA	CARTAGO	CARRERA 13 No. 10-25	A	2105464
19	CERTI EXPRESS CARTAGO S.A.S	CARTAGO	CARRERA 4 No. 19-63	B	2094676
20	CDA CERRITO SAS	EL CERRITO	Calle 6 N° 7 - 73	A	2570316
21	CENTROVALLE S.A.	GUACARI	CRT CENTRAL EN NORTE DE LA CIUDAD	D	4486419
22	C.D.A DE BUGA - CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE BUGA	GUADALAJARA DE BUGA	CARRERA 18 CALLE 10 ESQUINA	B	2361521
23	CDA TEAM ADVANCE BUGA	GUADALAJARA DE BUGA	CALLE 8 No. 9-89	A	2391297
24	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENATMOSFERA	GUADALAJARA DE BUGA	CALLE 4 No. 18-02	D	2361859-3103896963
25	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE JAMUNDI - VALLE	JAMUNDI	KILOMETRO 15 VIA PANAMERICANA	D	5151122-5162822
26	DIAGNOSTICENTRO LOS LIBERTADORES	PALMIRA	CALLE 42 No. 8-11	B	2702451
27	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LLANO GRANDE S.A.S	PALMIRA	CARRERA 34 No. 31-55 BODEGA 3	A	2751131-2750996
28	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA	PALMIRA	CALLE 47 No. 35-91	D	2751207-2751208
29	SERVIMOTOS CDA PALMIRA	PALMIRA	CALLE 42 No. 34B-63	A	2818419
30	CDA LAS PALMAS	PALMIRA	CARRERA 34 No. 42-16	D	6650090
31	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CEDIAUTOS LINEA MIXTA	ROLDANILLO	CARRERA 2 No. 9-96	D	2490258-2297312
32	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CEDIAUTOS	ROLDANILLO	CALLE 9 No. 1-59	B	2490258-2297834
33	CDA LA PISTTA TULUA	TULUA	CALLE 13 No. 38A-164	A	2244709
34	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA	TULUA	CARRERA 30 VIA AL TRANSITO	D	22575507-2316888
35	AUTOAMBIENTAL	TULUA	CALLE 13 No. 38B-47 (ANTIGUA CARRERA 30 MORALES)	B	2240293
36	CDA MOTOS CRA 30	TULUA	CARRERA 30 No. 21- 59	A	2259963-2259947
37	ITAC S.A. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.	YUMBO	CARRERA 25 A No. 13 - 200	D	3925656

**S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N**  
 C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
 T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
`ayfpercal@fiscalia.gov.co`



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

## 2.5 DEMANDA

Teniendo en cuenta que la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes es un medio establecido por el Estado para controlar el estado mecánico y de emisión de contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, este servicio es demandado por todos los entes del Estado, empresas privadas y personas del común que dentro de sus activos posean vehículos. El portal Único de Contratación, indica que estos han sido los procesos que han venido adelantando las entidades estatales.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	MUNICIPIO	MONTO
1	BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CMC 19-2015	Contratación Mínima Cantidad	Prestación del Servicio de Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para el parque automotor perteneciente a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$ 20.000.000,00
2	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	124_EPMSCLM_EMC_025_TECNO_MECANICA _VEHICULO	Contratación Mínima Cantidad	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA EL AUTOMOVIL NISSAN SENTRA Y LA MOTOCICLETA MARCA KYOTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA MESA.	Cundinamarca : La Mesa	\$ 158.610,00
3	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PN MEPO Y MIC 046 DE 2015	Contratación Mínima Cantidad	Revisión tecnicomecánica de automotores pesados, livianos y motocicletas asignados al Departamento de Policía Cauca.	Cauca : Popayán	\$ 11.640.000,00
4	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PN DEVAL MIC 057 2015 POR SEGUNDA VEZ	Contratación Mínima Cantidad	REVISIÓN TECNICO-MECANICA DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	Valle del Cauca : Cali, Guadalajara de Buga, Palmira, Tuluá	\$ 39.263.610,00
5	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PN MEVIL MIC 039 2015	Contratación Mínima Cantidad	REVISIÓN TECNOCOMECHANICA Y DE GASES PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DEL META	Meta : Villavicencio	\$ 17.471.144,00
6	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORÓ	CM 039 DE 2015	Contratación Mínima Cantidad	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO Y MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA	Cauca : Totoró	\$ 665.500,00
7	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PN ESAVI MIC 011-2015	Contratación Mínima Cantidad	SERVICIO DE REVISIÓN TECNOCOMECHANICA PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE AVIACION POLICIAL	Tolima : San Sebastián de Mariquita	\$ 1.440.000,00

## 3. ANALISIS DEL MERCADO

### 3.1 ANALISIS DE COTIZACIONES

Para determinar el precio del mercado, la Entidad a partir de las necesidades que fueron previamente identificadas solicitó cotizaciones a Centros de Diagnóstico Automotor y se consolidó la siguiente información:

**S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N**  
 C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
 T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
 a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR I				PROVEEDOR II				FORMULAS			
				VR. UN. DEL SERVICIO	IVA 16%	TARIFA RUNT	VR. OFERTADO	VALOR UNITARIO	IVA 16%	TARIFA RUNT	VR. OFERTADO	MEDIA	MEDIA BAJA	PORC.	REFER.
1	Motos	1	UNIDAD	\$ 59.483	\$ 9.517	\$ 3.100	\$ 72.100	\$ 63.621	\$ 10.179	\$ 3.100	\$ 76.900	\$ 74.500	\$ 73.300	7%	\$ 72.100
2	Particulares livianos	1	UNIDAD	\$ 118.966	\$ 19.035	\$ 3.100	\$ 141.101	\$ 126.983	\$ 20.317	\$ 3.100	\$ 150.400	\$ 145.750	\$ 143.426	-6%	\$ 141.101
3	Pesados hasta dos ejes- Camion, colectivo, busetas (20 pasajeros)	1	UNIDAD	\$ 139.655	\$ 22.345	\$ 3.100	\$ 165.100	\$ 148.707	\$ 23.793	\$ 3.100	\$ 175.600	\$ 170.350	\$ 167.725	-6%	\$ 165.100

### 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

A partir de los precios ofrecidos en el contrato estatal de prestación de servicios No. 005 de 2014, suscrito con el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, se proyectaron los valores a índices series de empalme suministrados por el DANE, arrojando el valor por unidad de servicio.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CN-005-2014				Proyección Valor Unitario (IPC / Indices - Serie de Empalme)		PROMEDIO DEL VALOR UNITARIO HISTÓRICO
				VALOR UNITARIO	IVA	RUNT	VR. OFERTADO	Sept 2014	Ago 2015	
1	Motos	1	UNIDAD	\$ 34.482	\$ 5.517	\$ 3.200	\$ 43.199	115.71	122.9	\$ 45.883
2	Particulares livianos	1	UNIDAD	\$ 68.103	\$ 10.896	\$ 3.200	\$ 82.199			\$ 87.307
3	Pesados hasta dos ejes- Camion, colectivo, busetas (20 pasajeros)	1	UNIDAD	\$ 80.172	\$ 12.828	\$ 3.200	\$ 96.200			\$ 102.177

### 3.3 CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN

Una vez consolidados los resultados arrojados del análisis de cotizaciones Vs. los precios históricos, se pudo determinar el valor promedio por cada servicio así:

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N

C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I

T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9

[ayfpercal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfpercal@fiscalia.gov.co)



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL VALOR UNITARIO ANALISIS DE COTIZACIONES	PROMEDIO DEL VALOR UNITARIO HISTORICO	PROMEDIO VR. UNITARIO TOTAL
1	Motos	22	UNIDAD	\$ 74.500	\$ 73.300	\$ 73.900
2	Particulares livianos	75	UNIDAD	\$ 145.750	\$ 143.426	\$ 144.588
3	Pesados hasta dos ejes- Camion, colectivo, busetas (20 pasajeros)	1	UNIDAD	\$ 170.350	\$ 167.725	\$ 169.037

### 3.3.1 Necesidad real

A partir de la necesidad que presenta el Coordinador del Grupo de Transportes, se proyectó el costo aproximado de la necesidad. No obstante, se pudo determinar que el valor promedio total de la necesidad real de la entidad es por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$12.638.949.17)**.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL VALOR UNITARIO ANALISIS DE COTIZACIONES	PROMEDIO DEL VALOR UNITARIO HISTORICO	PROMEDIO VR. UNITARIO TOTAL	VR. PROMEDIO PRESUPUESTO
1	Motos	22	UNIDAD	\$ 74.500	\$ 73.300	\$ 73.900	\$ 1.625.807
2	Particulares livianos	75	UNIDAD	\$ 145.750	\$ 143.426	\$ 144.588	\$ 10.844.105
3	Pesados hasta dos ejes- Camion, colectivo, busetas (20 pasajeros)	1	UNIDAD	\$ 170.350	\$ 167.725	\$ 169.037	\$ 169.037
<b>TOTALES</b>							<b>12.638.949,17</b>

### 3.3.2 Presupuesto ajustado

Toda vez que la entidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para contratar la cantidad requerida de servicios, esta fue ajustada en cantidades, el cual arroja un resultado de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 59/100 CENTAVOS MCTE.**



**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
FGN-046-2015**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO DEL VALOR UNITARIO ANALISIS DE COTIZACIONES	PROMEDIO DEL VALOR UNITARIO HISTORICO	PROMEDIO VR. UNITARIO TOTAL	VR. PROMEDIO PRESUPUESTO
1	Motos	19	UNIDAD	\$ 74.500	\$ 73.300	\$ 73.900	\$ 1.404.106
2	Particulares livianos	65	UNIDAD	\$ 145.750	\$ 143.426	\$ 144.588	\$ 9.398.224
3	Pesados hasta dos ejes- Camion, colectivo, busetas (20 pasajeros)	1	UNIDAD	\$ 170.350	\$ 167.725	\$ 169.037	\$ 169.037
<b>TOTALES :::::::::::::::::::::</b>							<b>10.971.367,59</b>

En este sentido la entidad determina que el valor del presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso contractual es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MTE (\$10.971.368.00)**.

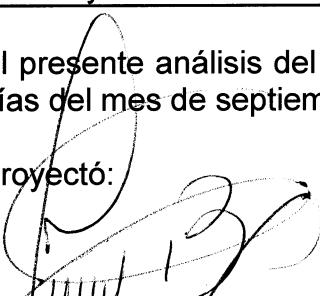
**4. CONCLUSIONES**

El análisis del sector indica que el mercado local, departamental y nacional, cuenta con una gran cantidad de Centros de Diagnóstico Automotor y talleres que prestan este servicio y que se encuentran regulados por el Ministerio de Transportes, con amplia experiencia en la prestación de estos servicios.

No obstante por estar regulados, cuentan con la infraestructura, logística y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la entidad, lo que permite que cumplan con los requerimientos de orden jurídico y técnico determinados en los documentos de conformidad con lo establecido en el presente estudio, ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen. Esto permite que el mercado de oferta y demanda sea atractivo, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes.

El presente análisis del sector se firma en la ciudad de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2015.

Proyectó:

  
**MARISOL BEDOYA RIOS**  
 Profesional de Gestión III  
 Grupo Análisis del Mercado  
 Sección de Gestión Contractual

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
 C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
 T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
[a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o)